

3

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, JUNIO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 13 EJECUCION A CONTINUACION DE ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2018-00067-00
DEMANDANTE	AIDA NURY YACUMAL SUAREZ
DEMANDADO	INDIRA MARCELA GIL GARCIA.

De las condenas impuestas surge a cargo de la señora INDIRA MARCELA GIL GARCIA una obligación expresa, clara y exigible de pagar unas sumas de dinero con ocasión de una relación laboral reconocida.- Por lo expuesto, el JUZGADO,

RESUELVE:

PRIMERO. LIBRASE mandamiento de pago por la vía ejecutiva laboral a cargo de la señora INDIRA MARCELA GIL GARCIA y en favor de la señora AIDA NURY YACUMAL SUAREZ, por las siguientes sumas de dinero y conceptos:

- a. Por diferencias salariales la suma de \$3.740.000.oo.-
- b. Por cesantias\$1.662.622.
- c. Por intereses a las cesantías \$199.514,64
- d. Por primas \$831.311
- e. Por vacaciones \$831.311,oo.-
- f. \$ 21.478 diarios desde el 15 de octubre de 2015 hasta el 15 de octubre de 2017.- Del 16 de octubre de 2017 en adelante hasta cuando se paguen las prestaciones de ley, ha de reconocerse intereses moratorios a la tasa DEL 6% anual, por indemnización moratoria.
- g. \$21.478 diarios desde el 15 de octubre de 2015 hasta el 15 de febrero de 2016, por indemnización artículo 99 ley 50 de 1990.-
- h. \$2.500.000 por agencias en derecho.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente este auto a la demandada en los términos legales vigentes.

TERCERO. Se autoriza a la Dra. DAYAN OSPINA FERNANDEZ DE SOTO, continúe como apoderada de la parte ejecutante.- Digitalícese toda la actuación y remítasele a su bandeja electrónica.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 27 De hoy DE 2022
SECRETARIO 13 JUN 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ